el S.r Capitan Jd.en Pin.co Vacas dixo que a mucho.s dias que sienpre a sido
uno de Por alguaçil de Corte, y por Tal. que Pide el dia de la fha
Jd.n Pinado. Sunombramiento. es de que el dicho aguacil
de nr.a Jurisdiçion de Por Tierra mediguas de la de Copete y Para
que la trayga en su lugar dicho Jd.n aguado = nombra a Pedro
Bela. = El S.r Capitan don Jd.n bienbenguesta = dixo. que atento
los Por Comissarios de Cassa de S.a Mag.d don Lo.s Perez y asumaçeda y los
que estan fermeda. de S.a Mag.d Stan muy bien gansi en los
Por Tiempos tales como en Las Cortes mi dho. en la Real Cedula
de sumaçeda. ganssi su Md.d en su lugar nombrase Corregidor
Vallen Residor Por Tiempo mungas o cu Partes nesçesarios
de sumaçeda estar. el cabildo. ayuntamiento. con juezta y Publica
Voz. de Pedir a cu dizalor y de comission = y enquanto al
nombramiento de su Jd.n aguado que fuese. ayuda Para
Cu dia alguna. ordenes y diligencias convinientes ansi en Las
sas de Pinados como en estras Partes Por ser. Lugar mari
timo. donde cosa cierta. mungas Pueden ocasionarse Lo cual
Puede nombrar de nuevo. al dicho. Jd.n aguado. Por constar Lo es
Persona de mucha satisfaçion = y cumplido. Por todos fue nombrado Lo
Parecer = el S.r Don Diego Vallarez. dixo. que no se Jusga que
sin causa Justa sea quitado Lugar. al Pedro Vela del aguacilazgo de la
Corte al dicho Jd.n aguado y asi su Md.d del Señor al cabildo mayor
que en Justicia mande. al S.r Jd.n de Pinzon Vaca que hase nom
bre. en nombrar otra Persona en el dicho. oficio de las causas
que le mueben a ello por que para el dicho. oficio de las causas
Pero merece el dicho Jd.n aguado en quanto Lo de mas que se
refiere. en su Parecer de el S.r Don Jd.n bienbenguesta. y dixo Lo mis
mo que su merced y este en el sui = el S.r don Antonio Calatayud.
dixo. que atendido en Tiempo de que el dicho Jd.n aguado esta sin
brado por esta ciudad. Para Cobrar de Copete. y que es su Pare
cer se Persona que Pida Pedir bien y asi dixo Lo mismo que el
S.r don Jd.n bienbenguesta. y el S.r don Diego Vallarez y de Lo contra
rio si se nombrase otra Persona Para Por que en Tal caso Pide
de quien nuebamente eligiese de fuero y este su Parecer = el
S.r Fulgencio Sala na fuese. dixo. = Lo mismo que el
S.r Capitan. don Juan del Pinzon este su Parecer = el S.r Cenisio
san Pedro dixo Lo mismo que el S.r Jd.n del Pinzon este supra
cor = El S.r fran.co albarez de Rojas dixo Lo mismo que el
S.r Capitan Jd.n del Pinzon Vaca ~~y este su Parecer~~ Porque el no
hallarse Presente en algunas de las juntas de Cabildo de la